

“Adelantos de Efectivo al 50% de Comisión”

Condiciones de la Campaña



10 de agosto del 2023

El presente documento especifica las condiciones que rigen sobre la campaña “Adelantos de Efectivo al 50% de Comisión” (a la mitad de la comisión regular). Toda persona que decida beneficiarse de dicha campaña se somete a todas estas condiciones, y por ende lo aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **BANCO POPULAR**.

ANTECEDENTES

Que el objetivo de la creación de la presente promoción es incrementar la participación en el mercado de Tarjetas de Crédito por parte del **BANCO POPULAR**.

DEFINICIONES

EL PATROCINADOR: EL BANCO POPULAR, es el titular y propietario de la campaña de “Adelantos de Efectivo al 50% Comisión” (a la mitad de la comisión regular). Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de éste.

CLIENTE: Es toda persona física o jurídica que posea una tarjeta de crédito emitida por el **BANCO POPULAR** (para el caso de la Campaña aplica para todas las Tarjetas de Crédito marca VISA (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios).

OBJETO

La presente campaña consiste en la posibilidad de que el Cliente realice adelantos de efectivo con su Tarjeta de Crédito del Banco Popular (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios), con un cobro del 50% de comisión regular, es decir, el Banco Popular le va a **exonerar** al Cliente de un 4% a un 2% de dicho servicio para las tarjetas personales y del 2% a un 1% para las tarjetas de Visa Negocios. (Estipulado en el Anexo # 1 del Contrato de Apertura de la Tarjeta de Crédito).

CONDICIONES GENERALES

El presente documento junto con los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet del **BANCO POPULAR**, específicamente en el siguiente enlace: www.bancopopular.fi.cr y se comunicará a través de cualquier medio que el **BANCO POPULAR** considere (SMS, redes sociales, correo electrónico, entre otros).

- El **BANCO POPULAR**, durante la vigencia de la campaña, cobrará la mitad de la comisión regular a los clientes que realicen Adelantos de Efectivo en **colones**, es decir, la campaña aplica sólo para Adelantos de Efectivo en **moneda nacional de Costa Rica** y la tarjeta del cliente debe tener monto disponible para poder realizar retiros de Efectivo.

El **cliente**, puede realizar adelantos de efectivo por medio de:

- Visitando las plataformas de servicios y cajas de cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales.
- Aplica en cajeros automáticos de la Red de ATH.
- Aplica en cajeros automáticos del Banco Popular.

PLAZO DE LA CAMPAÑA

El periodo de vigencia de la campaña es por tiempo limitado durante el 10 de agosto al 10 de setiembre del 2023.

RESTRICCIONES

- Los Adelantos de Efectivo NO acumulan Puntos en ninguna moneda.
- La tarjetas del cliente debe encontrarse en estado “Activa”
- La tarjeta del cliente debe tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.
- No Aplica en App Móvil ni en la Página WEB Transaccional.
- No hay restricciones de montos. Se puede efectuar el 100% de adelanto de efectivo del límite de crédito siempre y cuando tenga el monto disponible.

CONSIDERACIONES

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

3

En caso de tener consultas sobre la campaña o sus condiciones, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr